

DECRETO 1634/92



MUNICIPALIDAD
DE
TIGRE

TIGRE, *23 de Septiembre de 1992.*

VISTO:

La documentación presentada por "LA COOPERADORA UNICA DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE", con domicilio en calle Constituyentes y Caracobo, de la localidad de General Pacheco, Partido de Tigre, a los efectos de su reconocimiento como Entidad de Bien Público, y

CONSIDERANDO:

que del informe producido por el Area Entidades de Bien Público surge que se han cumplido los requisitos exigidos por la Ordenanza No 1074/90, por cuya circunstancia corresponde acceder a lo solicitado.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Art. 1º: Otórgase el reconocimiento como Entidad de Bien Público a la "COOPERADORA UNICA DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE".-

Art. 2º: La Entidad reconocida deberá presentar - a los efectos de su rubricación - los libros que a tales efectos le exija la Subsecretaría de Gobierno.-

Art. 3º: Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º: Dése al Registro Municipal de Decretos. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por intermedio de la Subsecretaría de Gobierno -Area Entidades de Bien Público.-

DESP.
M.Y.

[Firma]
ERNESTO GUILLERMO CASARETTO
SECRETARIO DE GOBIERNO



[Firma]
RICARDO J. UBIETO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
INTENDENTE MUNICIPAL

DADO AL REGISTRO MUNICIPAL
DE DECRETOS BAJO EL N°

1634



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.